Cauildo

Guerra

En la muy noble y muy leal ciud. de Cartagena en
treze dias del mes de febrero de mill y seiscientos
y veinte y quatro años se juntaron a cauildo los se
ñores don Alonso mergelina alcalde m.or desta dha ciud.
Juan de Espinoua cho don diego Pallares don Juan garcia
fulgencio solana don andres Rosi que caserel Fran.co
Roca don diego Castañeda miguel pisa don diego monçon
Regidores y juntos acordaron lo sig.te

Moros

La ciud. dixo que a venido auiso de la guarda de
es conbrera de auer descubierto diez y ocho nauios
redondos de moros muy cerca de tierra y porque se pre
sume que saran los dhos nauios lo que hizieron dos
dias a que fui a barancar seis barcas de pescadores
echando las lanchas para hazer daños con gente
en tierra y por si le pusieren en exon. conuiene se cas
tigue su atreuimiento y para que con mas comodidad
se obre el daño que pueden hazer por ellos acuerda
que los señores capitanes don matias del poyo y don
Ju.o Claro monte salgan con sus compañias y con la
mas gente que pudiere y tomen el uno de sus
meses de la p.te del leuante y el otro la parte de
puniente y en ellas puestos donde se puedan enbos
car y encubrir de modo que no les pueda descubrir
el enemigo si quisiere hazer qualquiera daño
con su gente en tierra y los dhos señores capitanes
requieran y reconozcan las munisiones que sacaren
los soldados que lleuaren para este efecto a quien
encarga el cuydado y vigilancia que en semejantes
casos se deuen gardar como con fee esta ciud.